

DEPENDENCIA: Planeación y Desarrollo Urbano.
No. DE OFICIO: 14020/0214/2020.
ASUNTO: Subdivisión.



C. VICTOR LOZANO ESPINOZA

PRESENTE:

El que suscribe **Ingeniero José Carlos Ramírez Sánchez**, en mi carácter de Subdirector de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, y conforme a las atribuciones que me confiere el artículo 179° del capítulo VIII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, así como lo establecido en el capítulo IV, artículos 276, 277°, 279°, 282°, y 283° del Código urbano del Estado de Jalisco y después de analizar el Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos otorgado por esta Dependencia en apego al Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco; **Se Autoriza la Subdivisión** de un Terreno de su propiedad identificados como Solar Urbano, identificado como **Lote de la Manzana de la Zona** Ubicado en la Localidad de Municipio de Cabo Corrientes, Jal. Con una superficie de Amparado en el Título de Propiedad dicho terreno tiene las siguientes medidas y colindancias:

Fracción a Subdividir Lote de la Manzana de la Zona

Con una superficie de Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORESTE:	EN 40.09 MTS. CON	
AL SURESTE:	EN 44.21 MTS. CON	
AL SUROESTE:	EN 40.00 MTS. CON	
AL NOROESTE:	EN 43.96 MTS. CON	

Fracción Resultante "1" del Lote de la Manzana de la Zona

Con una superficie de Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORESTE:	EN 40.09 MTS. CON
AL SURESTE:	EN 29.77 MTS. CON EN 30.56 MTS. CON
AL SUROESTE:	EN 24.38 MTS. CON
AL NOROESTE:	EN 43.96 MTS. CON



